



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 15 de Octubre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3222/20.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 425/20 de fecha 08 de Septiembre de 2020, emitido por don Iván Godoy Araya, Encargado de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de

[REDACTED] Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** [REDACTED]

falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Designese como Investigador a don **Ángel Aguilar Díaz**, RUT. [REDACTED], **Contrata, Escalafón Técnico, Grado 12º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

5.- Autorícese el pago de los servicios prestados por la Empresa Constructora COVIMA, [REDACTED], por la suma total de \$2.788.000 (dos millones setecientos ochenta y ocho mil pesos), en relación a la descripción de la Factura Electrónica N°198 de fecha 11 de Septiembre de 2020, sobre obras varias en la comuna de Alto Hospicio.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del proveedor CONSTRUCTORA VILLALOBOS Y PARDO LIMITADA - COVIMA, con cargo a la cuenta N° 215.29.04 **Mobiliario y otros del presupuesto municipal vigente.**-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF